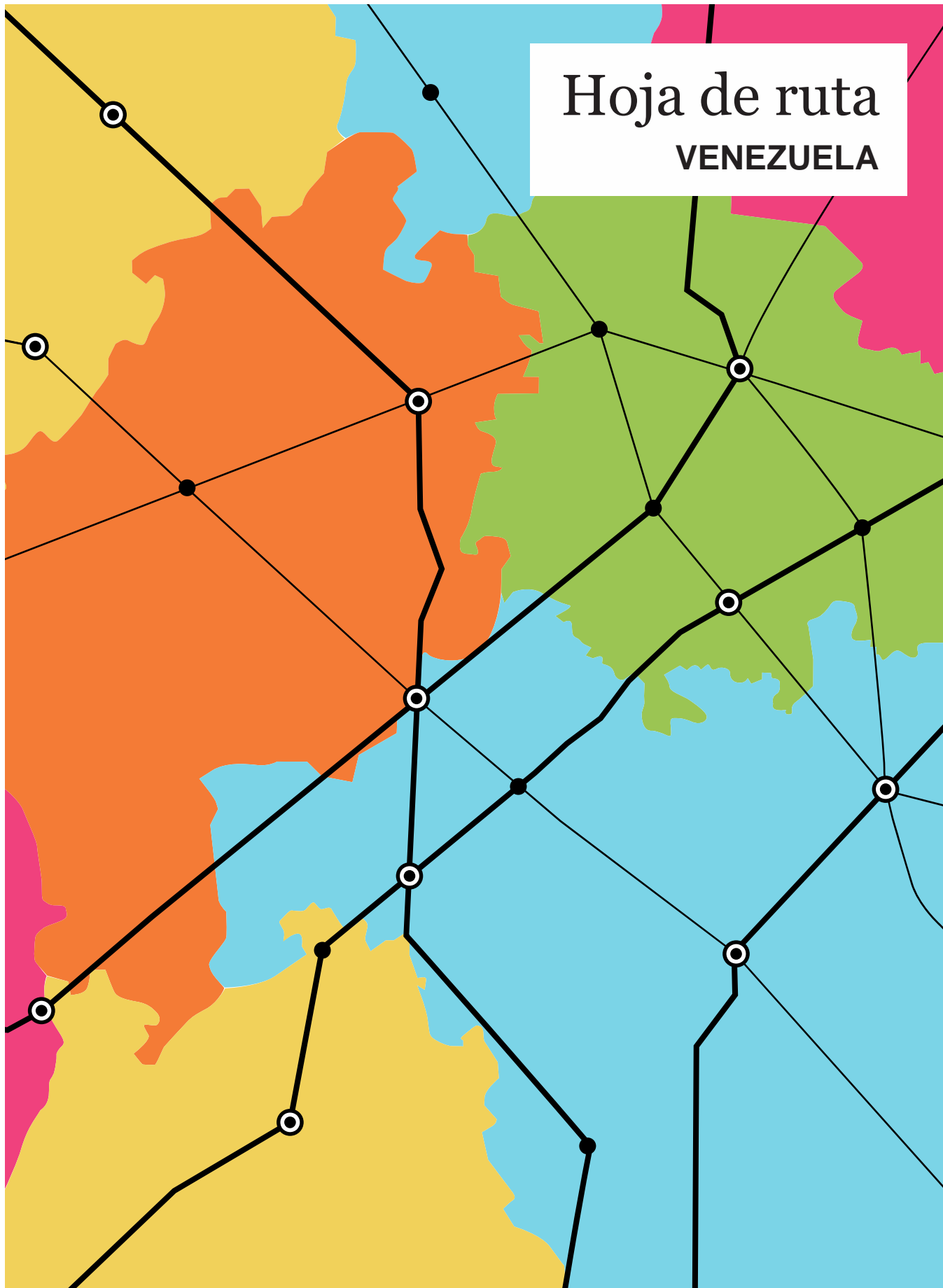


Hoja de ruta

VENEZUELA



VENEZUELA EN CONTEXTO

La República Bolivariana de Venezuela se encuentra en el extremo norte de América del Sur. Limita al norte con el mar Caribe; al oeste con Colombia; al sur con Brasil y al este con Guyana. La lengua oficial es el español. Tiene una superficie continental de 915.175 km² y una población al año 2010 de 29.042.930 personas. El 18,02% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 5.234.390 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a Venezuela en octavo lugar en relación al resto de los países de la región, contando con un nivel medio alto de desarrollo humano (PNUD, 2011).

Durante la década 2000 – 2010 Venezuela experimentó un considerable crecimiento económico. En efecto, su Producto Bruto Interno por habitante ha crecido, aunque de forma fluctuante a lo largo de la década, alrededor del 37% (FMI, 2012). Se observa, además, un acentuado mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la profunda disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2012).

Este panorama alentador se refuerza al observar que, durante la última década, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente, y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012).

También ha disminuido fuertemente la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios, pasando del 48,6% en el año 2002 al 27,8% en el año 2010 (CEPAL, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende a 8 puntos porcentuales para el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000 casi el 90% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	29.042.930
Población de 0 a 8 años (2009)	5.234.390
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2009)	18,02%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	37,99%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	73,73%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	89,6%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	19,88
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	20,00
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2011)	15,00
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2011)	73,30

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	26/01/1990	13/09/1990	13/10/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		23/09/2003	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		08/05/2002	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Sin firmar		
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	24/06/1969	10/05/1978	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	24/06/1969	10/05/1978	10/08/1978
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		26/10/2005	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		15/07/1987	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	23/06/1977	09/08/1977
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San	27/01/1989		

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Salvador”			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	17/01/1980	02/05/1983	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		13/05/2002	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		24/09/2013	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		24/09/2013	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2007 Venezuela promulgó la “Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes”, Gaceta Oficial N° 5.859. De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
G.O. N° 5.859 (2007): Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	Garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y a familia deben brindarles desde el momento de su concepción
G.O N° 38598 (2007): Ley Para Las Personas con Discapacidad	Regular los medios y mecanismos, que garanticen el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades, el disfrute de los derechos humanos y lograr la integración a la vida familiar y comunitaria, mediante su participación directa como ciudadanos y ciudadanas plenos de derechos y la participación solidaria de la sociedad y la familia. Estas disposiciones son de orden público
Decreto N° 8.932 (2012): Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras	<p>Tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, creadores de la riqueza socialmente producida y sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo para alcanzar los fines del Estado democrático y social de derecho y de justicia, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el pensamiento del padre de la patria Simón Bolívar.</p> <p>Regula las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios, protegiendo el interés supremo del trabajo como proceso liberador, indispensable para materializar los derechos de la persona humana, de las familias y del conjunto de la sociedad, mediante la justa distribución de la riqueza, para la satisfacción de las necesidades</p>

Normativa	Objeto principal
	materiales, intelectuales y espirituales del pueblo.
<p>G.O. N° 38.148 (2005): Código Penal - Título VIII, Capítulo I de la Violación, Seducción, Prostitución o Corrupción de Menores y de los Ultrajes al Pudor; Capítulo V del Abandono de Niños o de Otras Personas</p>	<p>La regulación del ámbito jurídico penal comprometido con el modelo de Estado constitucional que se aspira a fortalecer, en tanto se revisa en su totalidad el Código Penal. Una característica del nuevo orden constitucional lo constituye la recepción inmediata de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el derecho interno, en tanto se cumpla con el principio de progresividad preceptuado en el artículo 23 de la Constitución de la República</p>
<p>G.O. N° 5.929 (2009): Ley Orgánica de Educación</p>	<p>Desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación, que asume el Estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientados por valores éticos humanistas para la transformación social; así como las bases organizativas y de funcionamiento del sistema educativo de la República Bolivariana de Venezuela</p>
<p>G.O. N° 38.458 (2006): Ley Orgánica de Identificación</p>	<p>Regular y garantizar la identificación de todos los venezolanos que se encuentren dentro y fuera del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</p>
<p>G.O. N° 39.264 (2009): Ley Orgánica de Registro Civil</p>	<p>Regular la competencia, formación, organización, funcionamiento, centralización de la información, supervisión y control del Registro Civil</p>
<p>G.O. N° 36.579 (1998): Ley Orgánica de Salud</p>	<p>Regirá todo lo relacionado con la salud en el territorio de la República. Establecerá las directrices y bases de salud como proceso integral, determinará la organización, funcionamiento, financiamiento y control de la prestación de los servicios de salud de acuerdo con los principios de adaptación científico-tecnológica, de conformidad y de gratuidad, este último en los términos establecidos en la Constitución de la República. Regulará igualmente los deberes y derechos de los beneficiarios, el régimen cautelar sobre las</p>

Normativa	Objeto principal
	<p>garantías en la prestación de dichos servicios, las actividades de los profesionales y técnicos en ciencias de la salud, y la relación entre los establecimientos de atención médica de carácter privado y los servicios públicos de salud contemplados en esta Ley</p>
<p>Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas</p>	<p>Regular la materia sobre refugio y asilo de acuerdo a los términos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales sobre refugio, asilo y derechos humanos ratificados por la República, así como las actuaciones de los órganos y funcionarios de los poderes públicos nacionales encargados de su cumplimiento</p>
<p>G.O. N° 38.773 (2007): Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad</p>	<p>Establecer los mecanismos de desarrollo de políticas para la protección integral de la familia, la maternidad y la paternidad, así como para promover prácticas responsables ante las mismas y determinar medidas para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliar, educando para la igualdad, la tolerancia y el respeto mutuo en el seno familiar, asegurándole a todos sus integrantes una vida digna y su pleno desarrollo en el marco de una sociedad democrática, participativa, solidaria e igualitaria</p>
<p>Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia</p>	<p>Prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la familia, así como asistir a las víctimas de los hechos de violencia contemplados en esta Ley</p>
<p>Ley de Reforma Parcial al Código Penal - G.O. N° 38.148 (2005): Código Penal - Título VIII, Capítulo I de la Violación, Seducción, Prostitución o Corrupción de Menores y de los Ultrajes al Pudor; Capítulo V del Abandono de Niños o de Otras Personas</p>	<p>La regulación del ámbito jurídico penal comprometido con el modelo de Estado constitucional que se aspira a fortalecer, en tanto se revisa en su totalidad el Código Penal. Una característica del nuevo orden constitucional lo constituye la recepción inmediata de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el derecho interno, en tanto se cumpla con el principio de progresividad preceptuado en el artículo 23 de la Constitución de la República.</p>

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan Nacional de Inclusión Familiar	Constituye una alternativa para asegurar a los infantes y jóvenes separados de su medio familiar, el derecho de vivir y desarrollarse en el seno de una familia. El Plan Nacional de Inclusión Familiar promueve la Familia Sustituta como medio de garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las entidades de atención bajo medidas de protección. Este programa se maneja en dos modalidades: Colocación Familiar y Adopción	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA); Ministerio de Poder Popular para las Comunas y Protección Social
Programa "Casas Comunes de Abrigo"	Las Casas Comunes de Abrigo atienden a niños, niñas y adolescentes, a quienes el Consejo Municipal de Protección ha dictado medida de abrigo por 30 días. A estos menores separados de su medio familiar, se les garantiza el ejercicio pleno de sus derechos en salud, educación, deporte y recreación	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA); Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
Programa "Centros Comunes de Protección Integral"	Son espacios de participación del Poder Popular en los cuales las comunidades, con el acompañamiento del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (IDENA), brindan protección integral a niños y niñas en situación de riesgo social para que puedan ejercer plenamente sus derechos	Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPCyPS), a través del Instituto de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes (Idena)
Programa Nutrición para la Vida	"Nutrición para la Vida" busca mejorar la situación nutricional del país, acelerando las medidas necesarias para atender las deficiencias y riesgos encontrados para obtener soluciones eficaces a los problemas que originan la desnutrición. Mediante el programa, se capacita al personal de salud que asiste a niños o niñas con malnutrición. "Nutrición para la Vida" se adaptó para beneficiar a los pueblos indígenas, que, debido a un negativo proceso de transculturización, han	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación; Instituto Nacional de Nutrición (INN)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	modificado sus hábitos alimenticios.	
Programa "Misión Hijos de Venezuela"	La Misión Hijos de Venezuela tiene como objetivo principal la atención a las familias o madres con hijos menores de 18 años o con alguna discapacidad, cuyos ingresos sean menores al salario mínimo, para derrotar la pobreza acumulada históricamente, logrando la mayor suma de estabilidad política, felicidad y seguridad social, rumbo al Socialismo Bolivariano	Segunda Vicepresidencia para el Área Social - Consejo de Ministros del Gobierno Bolivariano; Ministerio del Poder Popular para la Educación; Ministerio del Poder Popular para la Alimentación
Programa "Misión Niños y Niñas del Barrio"	Su objetivo es brindar protección integral a niños y adolescentes en situación de calle, vulnerabilidad y riesgo social. La misión abarca un sector de la sociedad que va desde los 0 hasta los 17 años. Atiende a 4 grupos dentro de este gran sector: los niños y niñas que están en la calle, los infantes y adolescentes que están institucionalizados, los niños, niñas y adolescentes trabajadores y los niños que están en situación de riesgo	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA); Ministerio de Poder Popular para las Comunas y Protección Social
Programa "Servicios de Educación y Recuperación Nutricional"	Son centros de atención para niños y niñas con desnutrición moderada y grave que buscan recuperar el estado nutricional de manera integral y evitar las recaídas a través de la capacitación y educación nutricional de las madres. Brindan atención con institucionalización permanente (los niños permanecen en estas instituciones especializadas y la rehabilitación está a cargo de profesionales de la salud), atención ambulatoria supervisada (seminternados que prestan atención diurna a niños que acuden por la mañana y regresan a casa por la tarde, durante 5 días a la semana, hasta alcanzar su rehabilitación) y atención ambulatoria no supervisada (servicios de consulta externa en los que se presta asistencia médico nutricional de manera ambulatoria).	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación; Instituto Nacional de Nutrición (INN)
Programa "Simoncito"	Son espacios comunitarios en donde se brinda atención integral a niñas y niños	Servicio Nacional Autónomo de Atención

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<p>Comunitario"</p>	<p>entre 0 y 6 años de edad. Los Simoncitos funcionan en un local de la comunidad, debidamente acondicionado y dotado, donde los niños asisten diariamente y son atendidos por las Madres Integrales. Tiene como propósito atender las necesidades de aprendizaje, cuidado, nutrición, salud y desarrollo psicoafectivo de los infantes que habitan en las comunidades más sensibles de la geografía nacional. En estos centros comunales se les brinda atención integral garantizando el desarrollo educativo, cultural, deportivo, espiritual, servicios médicos y odontológicos, así como apoyo pedagógico en las áreas de lecto-escritura y matemáticas. La atención se ofrece de lunes a sábado de 7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche</p>	<p>Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA); Ministerio del Poder Popular para la Educación; Dirección General de Educación Inicial Bolivariana</p>
<p>Programa de Protección y Dignificación de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (PRODINAT)</p>	<p>Está dirigido a erradicar las condiciones de explotación de los niños y jóvenes para transformarlas en relaciones de producción de carácter socialista, dignificando a esta población así como a sus grupos familiares. Este programa genera acciones interinstitucionales en la lucha contra la explotación laboral de los niños y adolescentes trabajadores. Promociona su participación en la elaboración de las políticas de protección e implementa proyectos sociolaborales a través de las Unidades de Propiedad Social</p>	<p>Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA); Ministerio de Poder Popular para las Comunas y Protección Social</p>
<p>Programa Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente (PNANNA)</p>	<p>El Programa de Salud de Niños, Niñas y Adolescentes se crea con la finalidad de asegurar el acceso universal de la población infantil y adolescente de 0 a 19 años a una atención eficiente, integral, personalizada y de alta calidad, por medio de un conjunto de acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud adecuado a este grupo de edad, e incentivar la activa participación de la comunidad en la identificación de prioridades, la asignación de recursos y la promoción de estilos de vida saludables como parte de un proceso más amplio de construcción de la</p>	<p>Ministerio del Poder Popular para la Salud y Desarrollo Social</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	ciudadanía	
Programa Transectorial de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna	Busca difundir la importancia de la lactancia durante los primeros 6 meses de vida.	Ministerio del Poder Popular para la Salud y Desarrollo Social
Idena Móvil	Es una Unidad Móvil de apoyo a actividades formativas, recreativas y culturales, que permite estrechar la articulación entre La Misión Niños y Niñas del Barrio con la comunidad mediante la promoción y profundización de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA)
Unidad de Protección Integral	Son espacios donde se protege a niños y adolescentes separados de su medio familiar, y donde se crea las condiciones para que puedan ejercer plenamente sus derechos, mientras son reinsertados a su familia de origen o colocados en familias sustitutas.	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA)

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Defensoría del pueblo

Disponible en <http://www.defensoria.gob.ve/dp/>

Instituto Nacional de Estadística

Disponible en <http://www.ine.gov.ve/>

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL SEGUNDO INFORME PRESENTADO POR VENEZUELA EN EL AÑO 2006

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité observa que el Estado Parte ha establecido la Defensoría del Pueblo, con una Dirección Especial de los Derechos del Niño y del Adolescente”

“El Comité toma nota de que el Estado Parte ha creado un nuevo ministerio para tratar las cuestiones indígenas”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág. 4, 17

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité acoge con satisfacción las diversas iniciativas y los logros realizados para facilitar la inscripción de los niños al nacer, como el Plan de Identidad "Yo Soy", por el que se han establecido unidades hospitalarias del registro civil de nacimientos para garantizar la inscripción inmediata de todos los niños al nacer”.

“El Comité aplaude los esfuerzos del Estado Parte para reducir la pobreza mediante sus programas sociales, especialmente las misiones”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.8, 13

Recursos destinados a la infancia

“El Comité observa con satisfacción que se asignan recursos en favor de los niños, de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico de la LOPNA, y que esos recursos se distribuyen por conducto de los Fondos de Protección del Niño y del Adolescente a nivel nacional, de Estado y municipal. El Comité observa que se ha producido un aumento importante del presupuesto para políticas sociales gracias a inversiones del sector público y a las misiones sociales”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité celebra que el Estado Parte haya establecido por ley que la pobreza no es motivo suficiente para separar a un niño de sus padres y que se hayan realizado progresos significativos en la iniciativa de sacar a los niños de las instituciones”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.9

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité toma nota de los esfuerzos y las actividades realizados en la esfera de los derechos del niño, entre otros por el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente y el Instituto Nacional de Estadística, con el fin de aumentar la visibilidad de los niños en los indicadores y estadísticas nacionales. También toma nota del reconocimiento por la delegación de la necesidad de

mejorar el sistema de información estadística nacional en relación con los derechos del niño y del adolescente, en lo que respecta tanto a la producción de datos como al acceso público”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité lamenta que no exista un mecanismo de coordinación adecuado que permita mantener vínculos efectivos entre las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los distintos niveles”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité observa que se han hecho progresos en el sector del bienestar social de los ciudadanos mediante una serie de programas de reforma social, incluidas las misiones, pero está preocupado porque las misiones establecen políticas y estructuras paralelas y porque sus experiencias constructivas no se traspasan a las estructuras existentes”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.4

Recursos destinados a la infancia

“Lamenta que siga siendo difícil obtener un desglose del gasto preciso dedicado a los niños en el gasto público total”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité observa que el Estado Parte ha investigado casos de violaciones del derecho a la vida, pero está hondamente preocupado por las denuncias de ejecuciones extrajudiciales de niños a manos de agentes del orden público y de muertes de niños bajo custodia policial”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.7

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“Al Comité le sigue preocupando la falta de datos e indicadores desglosados que permitan una vigilancia eficiente de los planes y actividades, incluida la vigilancia de las asignaciones y los gastos presupuestarios”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Venezuela. CRC/C/VEN/CO/2, pág.5